

6.- Que mediante Decreto No. 0129 de octubre 10 de 2013 expedido por el Municipio de Armenia, la competencia de inspección, vigilancia y control en los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Armenia fue delegada en la Secretaría de Desarrollo Social.

5.- Que el Decreto 890 de 2008, " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002, en su artículo 2, contempla, Finalidades de la vigilancia, estableciendo de manera específica en el numeral 4° el ejercicio de la actividad de vigilancia, comporta la de: " Velar porque se conformen los cuadros directivos.

**a) Junta de acción comunal y junta de vivienda comunitaria, el último domingo del mes de abril y su periodo inicia el primero de julio del mismo año (b...c...d...)"**

**elección de nuevos dignatarios de los organismos de acción comunal se llevará a cabo en el año siguiente a aquel en que se celebren las elecciones para corporaciones públicas territoriales, en las siguientes fechas:**

4.- Que el artículo 32 establece fecha de elección de dignatarios: **"A partir del 2001 la elección de los dignatarios, y respecto de las fechas de elección.**

3.- Que el artículo 31 de la Ley 743 de 2002 establece el procedimiento para llevar a cabo la

organismos de acción comunal.  
disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad 25 del artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del

1.- Que de conformidad con el contenido del párrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

### CONSIDERANDO

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el párrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal; y

**"POR MEDIO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"**

RESOLUCIÓN **1228**

Secretaría de Desarrollo Social



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE DEPORTES	LUIS ALBERTO ZULUAGA M	9.734.022

**COMITÉS DE TRABAJO**

FISCAL	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GLORIA EMILCE PARRA TORRES	30.507.339

**ORGANO DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JOSE ORLANDO BEDOYA AMAYA	7.529.860
VICE-PRESIDENTE	JULIO CESAR AGUILAR	7.512.533
TESORERO	GLADIS MARIA MORENO LEAL	24.482.538
SECRETARIO	LEYDI BIBIANA CASTAÑO GONZALEZ	29.685.689

**DIRECTIVA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir y reconocer como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ del municipio de Armenia, a las siguientes personas:

**RESUELVE:**

- 11.- Que por lo anteriormente expuesto,
- 10.- Que revisada la documentación aportada por el organismo comunal, la misma se encuentra conforme al Decreto 890 de 2008.
- 9.- Que el día 20 de mayo de 2016 se recibió oficio de la comunidad del BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ adjuntando todos los documentos que soportan la realización del proceso de elección y solicitando el reconocimiento de dignatarios de la Junta de Acción comunal.
- 8.- Que la Junta de Acción Comunal, a través de sus afiliados del BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ del municipio de ARMENIA, eligió el 24 de abril de 2016 dignatarios que conformarán la Junta de Acción comunal para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2020 de conformidad con el artículo 31 de la Ley 743 de 2002.
- 7.- Que la Junta de Acción Comunal del BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ cuenta con resolución de reconocimiento de personería jurídica número 001750 del 12 de junio de 1981 de la Secretaría General del Ministerio de Gobierno.

RESOLUCIÓN 138

Secretaría de Desarrollo Social



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



## RESOLUCIÓN

28

COMITE DE ADULTO MAYOR	COMITE DE MEDIO AMBIENTE
MARIA REBECA CARDOSO SANCHEZ	JULIO DANIEL GIRALDO HENAO
28.963.057	89.007.611

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA CONSUELO GARCIA GONZALEZ	41.899.697
ANA DOLORES VARGAS LEON	51.905.968
DOMITILA PARRA	24.476.202

## DELEGADOS REPRESENTANTES A LA ASOCIACION

NOMBRE	IDENTIFICACION
RAMIRO FORERO PARRA	7.547.245
JAIRO AGUIRRE BERNAL	1.250.546
GLADIS MARIA MORENO LEAL	24.482.538

**ARTICULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante este despacho dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación, y el de Apelación por ante la Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente de conformidad con la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su notificación.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los, 01 JUL 2016

MAYDENCIO ROJAS VASQUEZ  
Secretaría de Desarrollo Social

Proyecto y Elaboró: Sandra M.G.G.  
Revisó: María A. M.C.  
Aprobó: Sandra M. M. O.D.

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b> <b>NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	
Armonía : _____ de _____ se notificó	personalmente al Señor _____
Mayor de edad, identificado: _____	El contenido de: _____
Contro el cual proceden los recursos de: _____ ante _____	_____ y de _____
antio: _____ de los que podrá hacerse uso por escrito	en la diligencia de notificación personal o dentro de los _____ ( ) días siguientes a esta notificación.
NOTIFICADO: _____	NOTIFICADOR: _____